



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios solicita autorización para contratar la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la gestión y funcionamiento de la biblioteca del Centro de Formación de Comercio y Servicios de la Regional Tolima de conformidad con los lineamientos del Sistema de bibliotecas que expida la Dirección General.

Que el Subdirector de Comercio y Servicio, reportó la viabilidad de la contratación con el fin de dar cumplimiento a la necesidad planteada en el estudio previo.

Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, la Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Subdirector del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima para Contratar la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la gestión y funcionamiento de la biblioteca del Centro de Formación de Comercio y Servicios de la Regional Tolima de conformidad con los lineamientos del Sistema de bibliotecas que expida la Dirección General.

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte (\$24.675.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/Cte (\$626.666) b) Diez (10) pagos iguales, por los meses de febrero a noviembre de 2023, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte (\$2.350.000), cada uno. c) Un último correspondiente al mes de diciembre 2023 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/Cte (\$548.334).

CDP N°: 923 del 17 de enero de 2023.

Dada en Ibagué – Tolima, a los 24 de enero del 2023

Autorización No 061

MARTHA LUCÍA AYALA JARA

Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Tatiana Marcela Gaitán Villamarín – Profesional Gestión Contractual 

Revisó: Helton Asmed Guaqueta Olarte – Profesional G. 09 de Gestión Contractual Centro Comercio y Servicios 

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima – Centro de Comercio y Servicios

Transversal 1 No. 42 – 244, Ibagué – Tolima – PBX 2709600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270